



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de octubre de 2022
TR. N° 0530-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución: "**RESOLUCIÓN N° 0530-2022-R-UNALM.- La Molina, 17 de octubre de 2022. CONSIDERANDO:** Que, es necesario definir espacios dentro de la propiedad de la UNALM para la habilitación de las instalaciones de los servicios complementarios para el personal administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que facilite el desarrollo de las actividades del personal de la UNALM; Que, con Resolución N° 0223-2018-R-UNALM, se declara la VIABILIDAD del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima", con código único de inversiones N° 2470016 y con un monto de inversión de S/3,915,988.52; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Asignar en los terrenos de propiedad de la UNALM ubicado en el Campus I, un área de 953.459 m² identificado conforme al plano adjunto que forma parte de la presente resolución para la construcción del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad identificado con las siguientes coordenadas:

Vértice	Lado	Distancia (metros)	Este	Norte
A	A-B	9.72	288405.192	8664009.717
B	B-C	0.20	288414.577	8664012.242
C	C-D	12.68	288414.629	8664012.049
D	D-E	3.25	288426.874	8664015.345
E	E-F	17.85	288427.717	8664012.212
F	F-G	3.34	288444.954	8664016.851
G	G-H	18.42	288444.085	8664020.081
H	H-I	13.44	288461.872	8664024.868
I	I-J	18.42	288458.379	8664037.846
J	J-K	0.23	288440.592	8664033.059
K	K-L	29.11	288440.532	8664033.281
L	L-M	4.42	288412.422	8664025.715
M	M-N	13.89	288411.265	8664029.980
N	N-Ñ	17.89	288397.852	8664026.370
Ñ	Ñ-A	2.73	288402.554	8664009.032

Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
SECRETARIA GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI